

Manizales, 23 de agosto de 2021

PARA: BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General

DE: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

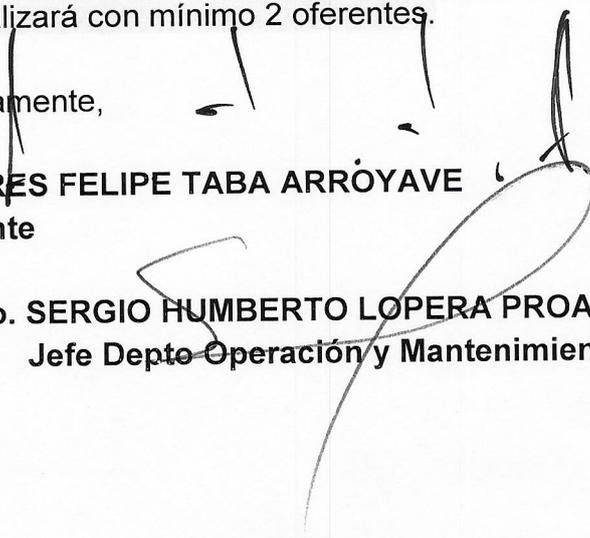
ASUNTO: Orden contratación.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para:
REPARACION POR EMERGENCIA ADUCCION TAMARBIA SECTOR PREDIO EL
REPOSO Y ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE SECTOR VEREDA ORO
BELISARIO NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, con un presupuesto
oficial de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL
CINCUENTA PESOS MCTE (\$37.642.050) INCLUIDO IVA** con la firma
CONSTRUTOP INGENIERIA SAS.

De conformidad con el artículo 23 y 24 TÍTULO VII CONTRATOS CELEBRADOS
EN EMERGENCIA del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
donde se considera que se presenta una emergencia cuando ocurren hechos que
afecten la operación o la prestación del servicio y/o la seguridad de las personas o
de los bienes.

Para estos casos, el Gerente deberá cumplir con el numeral 1.3.5.4. de la
Resolución CRA151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015. En el evento
que el valor del contrato supere la cuantía establecida en este numeral, el proceso
se realizará con mínimo 2 oferentes.

Atentamente,


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

Vo.Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento